



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL  
PROVISORIA A MARIA ANGELICA  
GALLEGOS OPAZO**

DECRETO ALCALDICIO N° 5077

Chillán Viejo, 31 AGO 2021

**VISTOS:**

- 1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- 2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.953 del 10 de noviembre de 2021, para Provisiones por menor de abarrotes, congelados, productos lácteos, helados, cecinas y útiles de aseo.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARIA ANGELICA GALLEGOS OPAZO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Calle 20 de agosto N° 1.299, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Calle 20 de agosto N° 1.299, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor de abarrotes, congelados, productos lácteos, helados, cecinas y útiles de aseo.	



Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-09-2020 N° 472101
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$1.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 02, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 06-01-2021
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

  
  
**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OBS/PMV/NMV/MRR.-  
Distribución:

- Sra. María Gallegos Opazo
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



  
**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

30 AGO 2021